



MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Comodoro Rivadavia, 24 de Agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 2127 /18.-

VISTO:

La Ordenanza de Tratamiento de los Residuos Patogénicos Biopatogénicos (Ordenanza Nro. 8382/05)

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada en el Visto fue modificada por las Ordenanzas 8382-01/05.-

Que en orden a lo dispuesto por el artículo 96 Inc.12 de la Carta Orgánica Municipal, y en razón de un mejor ordenamiento normativo, deberá aprobarse el texto ordenado de la Ordenanza N° 8382/05, el que se adjunta la presente;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESUELVE:

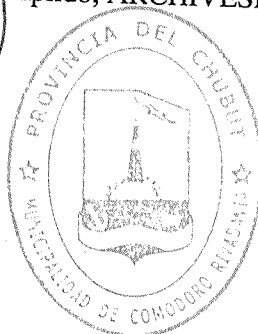
Artículo 1°: APROBAR el Texto Ordenado de Tratamiento de los Residuos Patogénicos Biopatogénicos (Ordenanza N° 8382/05).

Artículo 2°: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Gobierno y Función Pública.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales, cumplido, ARCHÍVESE.

MCR
Natalia Lorena Vidal
Abogada
Asesora Letrada
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Dr. MAXIMO NAUMANN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
FUNCION PUBLICA
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



CARLOS ALBERTO LINARES
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Miguel Criado Arrieta
Asesor Letrado
Municipalidad de Comodoro Rivadavia